



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 9 de diciembre de 2024

### RESOLUCIÓN DEC N° 440/2024

**POR LA CUAL SE RESUELVE REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR CARGO DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

#### **VISTO:**

El Memorando N° 655, de fecha 9 de diciembre del año en curso, presentado por la Dirección Académica, en la cual solicita el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargos vacantes de Profesores de Tiempo Completo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece que: *las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, las Universidades Públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”.

Que la Ley 1264/1998 “General de Educación”, en su artículo 11, Inciso K), establece que se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 063/2018, “*Por la cual se modifica la Resolución 025/2016 del Consejo Superior Universitario que reglamenta el DOCENTE A TIEMPO COMPLETO de la Universidad Nacional del Este*”.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 189/2019 “*Por la cual se aprueba el reglamento para concurso público de oposición de títulos, méritos y aptitudes, para ocupar cargos de Profesor de Tiempo Completo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este*”.

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39° inciso “f” establece “Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión”.

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE**

**RESUELVE:**





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

**Artículo 1°** Realizar el llamado a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar cargos vacantes de Profesores de Tiempo Completo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO			
VACANCIA	CARGO	CARGA HORARIA	PERFIL REQUERIDO
2 (dos)	Profesor de Tiempo Completo	20 horas semanales	Egresado de programas de grado y posgrado (maestría) con relación a las áreas de conocimiento de la FPUNE. Experiencia docente de al menos 3 (tres) años en la enseñanza universitaria. Experiencia en desarrollo y publicación de investigaciones en eventos nacionales e internacionales. Experiencia en procesos de revisión y evaluación de artículos científicos. Buen manejo de herramientas informáticas y simuladores aplicables a la tarea investigativa. Capacidad de trabajo en equipo.

**Artículo 2°** Establecer como única fecha y lugar de recepción de carpetas, el día jueves 12 de diciembre del año en curso, en el horario de 07:30 hs a 12:00 hs, en Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica.

**Artículo 3°** Determinar que el pago del arancel correspondiente se puede realizar a partir de la publicación de la presente Resolución en la Perceptoría de la Facultad Politécnica en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

**Artículo 4°** Informar al Consejo Directivo de la Institución.

**Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. ~~Walter Isabelino Duarte Maldonado~~  
Decano